



# Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“Año del Fomento de las Exportaciones”

## ACTA DE ADJUDICACION

### ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, HIGIENE Y COCINA MESCYT-DAF-CMC-2018-0003 ACTA NO.3/2018



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am del día dos (02) del mes marzo del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras **MESCYT-DMF-CMC-2018-0003**, Compra Menor, para la “Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández**, Director de Planificación y Desarrollo.
- **Clara Rivero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras **MESCYT-DAF-CMC-2018-0003**, para la “**Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina**”. Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública

Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de febrero del año 2018, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- SILUETTE PERFET IMPORTANTES CORP, SRL; 2.-MADEMUN AD, SRL; y 3.- SOLAJICO COMERCIAL, SRL,** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor, para la **“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año 2018, siendo las 12:00 m el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **(1) SOLAJICO, SRL; (2) SUPLITODO TINTOR, SRL; (3) DIES TRADING, SRL; (4) SILUETTE PERFECT, SRL; (5) SERVI PARTES AURORA, SRL y; (6) PROLIMDES COMERCIAL, SRL;** verificándose que la razón social **DIES TRADING, SRL,** no depositó muestra de los ítems ofertados, quedando automáticamente descalificada, visto que sin las muestras es imposible la valoración de la calidad de los productos ofertados. Continuando con la revisión de las demás propuestas, las cuales quedaron habilitadas para el análisis de las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que luego de la apertura de las propuestas el Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, decidió formar una comisión evaluadora, a los fines de que sean evaluadas de manera minuciosa todas las muestras depositadas por los oferentes, tanto en su aspecto económico como en la calidad; con la finalidad de tomar la mejor decisión, apegada a los principios establecidos en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de aplicación 543-12.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el**



precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

**CONSIDERANDO:** Que luego de la publicación del llamado a participar en el presente proceso de compras, el Departamento de Compras y Contrataciones observó que de manera errónea había obviado establecer en el Pliego de Condiciones el requerimiento de muestras; por lo que fue necesario adendar dicho pliego a través de la resolución número 01/18 de fecha 21/02/18, subsanando de esta manera el error cometido, la cual en unos de los considerando reza de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:** Que luego de la publicación en el Nuevo portal Transaccional de Compras y Contrataciones, del llamado a participar en el proceso de compras menor **MESCYT-DAF-CM-2018-0003**, para la Adquisición de “**Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina**”, el Departamento de Compras y Contrataciones, observó que de manera errónea no fue establecido en el Pliego de Condiciones General y Especifico que rige el proceso de referencia, la entrega de muestras de los materiales requeridos; es decir que todos los participantes deben depositar muestras de los ítems cotizados el mismo día de la recepción de la propuesta, la cual está programada para el día 23/02/2018; con perjuicio de no ser considerados al momento de la adjudicación, ya que sin la muestra no podemos valorar la calidad del producto. Por lo que, se hace necesario adendar el Pliego de Condiciones, a fin de que todos los interesados tomen conocimiento y puedan presentar la muestras de los ítems cotizados conjuntamente con la recepción de su oferta.

De igual manera, en su artículo primero se establece lo siguiente:

**PRIMERO:** Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar en el proceso de compras menor **MESCYT-DAF-CM-2018-0003**, para la Adquisición de “**Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina**”, que deben depositar muestras de los ítems cotizados conjuntamente con la recepción de su oferta el día 23/02/2018; con perjuicio de no ser considerados al momento de la adjudicación, por las razones expuestas anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (1) del mes de marzo del presente año dos mil dieciocho (2018), fue remitido por la comisión el evaluadora, el informe correspondiente a la evaluación de las propuestas depositadas por los oferentes relativas al proceso de compras **MESCYT-DMF-CMC-2018-0003**, mediante el cual emiten su recomendación de adjudicación.



**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones General y Especifico que rige el presente proceso, establece en el cronograma, que la adjudicación se realizaría el día (02) del mes de marzo del cursante año dos mil dieciocho (2018); lo cual no ha sido posible, visto que el Nuevo Portal Transaccional está presentando problemas técnicos, siendo notificado el error a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y del informe emitido por la comisión evaluadora, decide por unanimidad acogerse a las recomendaciones de adjudicación contenida en dicho informe, adjudicando como sigue:

PRIMERO (1): **Adjudicar** el proceso **-MESCYT-DMF-CMC-2018-0003**, por la suma total de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$591,745.00)**. Más **ITBIS RD\$104,354.10**, para un total general de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$696,099.10)**, de la siguiente manera:

1.- Los **ITEMS 5,9,15,25,26,27, y 28**, a la razón social **SOLAJICO, SRL**, por valor de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$117,140.00)**, Más **ITBIS RD\$21,085.20**, para un total general de **CIENTO TREINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$138,225.20)**.

J.A.V.T.  
SOLAJICO, SRL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ITBIS	MONTO TOTAL
Faldos de servilletas blancas	20	525.00	10,500.00	1,890.00	\$12,390.00
Guantes para limpieza tallas S,M,L	30	75.00	2,250.00	405.00	\$2,655.00
Desinfectante marca Mistolín Gls.	60	202.00	12,120.00	2,181.60	\$14,301.60
Cajas de vasos plásticos No. 10	2	2,500.00	5,000.00	900.00	\$5,900.00
Cajas de vasos plásticos No. 7	30	1,913.00	57,390.00	10,330.20	\$67,720.20
Zafacón negro 7 gls. para oficina	10	488.00	4,880.00	878.40	\$5,758.40
Zafacón rect. 15 Gls. Gris con tapa	10	2,500.00	25,000.00	4,500.00	\$29,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$117,140.00</b>	<b>\$21,085.20</b>	<b>\$138,225.20</b>



2.- Los ITEMS 2, 10, 12, 19, 23, 24, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40, a la razón social **SILUETTE PERFECT, SRL**, por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$314,650.00)**, Más **ITBIS RD\$56,352.00**, para un total general de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$371,002.00)**.



**SILUETTE PERFECT, SRL**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ITBIS	MONTO TOTAL
Sacos de azúcar crema	5	2,850.00	14,250.00	2,280.00	\$16,530.00
Faldos de fundas negra 13 gls. 100/1	50	250.00	12,500.00	2,250.00	\$14,750.00
Faldos de fundas negra 55 gls. 100/1	50	490.00	24,500.00	4,410.00	\$28,910.00
Jabón líquido neutro Gls.	60	170.00	10,200.00	1,836.00	\$12,036.00
Rollos de papel de baño marca Scott	400	210.00	84,000.00	15,120.00	\$99,120.00
Rollos de papel toalla marca Scott	400	415.00	166,000.00	29,880.00	\$195,880.00
Brillo con esponja marca 3M	80	40.00	3,200.00	576.00	\$3,776.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$314,650.00</b>	<b>\$56,352.00</b>	<b>\$371,002.00</b>

3.- Los ITEMS 1, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 24 y 29 a la razón social **SERVI PARTES AURORA, SRL**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$159,955.00)**, Más **ITBIS RD\$26,916.90**, para un total general de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$186,871.90)**.

*J.A.V.T.*  
*M.*

**SERVI PARTES AURORA, SRL**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ITBIS	MONTO TOTAL
Ambientadores en Spray	50	55.00	2,750.00	495.00	\$3,245.00
Detergente en polvo marca Suave saco de 30 Lbs.	4	695.00	2,780.00	500.40	\$3,280.40
Escobas suaves y grandes marca Kika	20	125.00	2,500.00	450.00	\$2,950.00
Galones de cloro marca Blancox	60	80.00	4,800.00	864.00	\$5,664.00
Lanilla en yardas color azul claro	10	95.00	950.00	171.00	\$1,121.00
Papel aluminio 200 SQ FT	10	195.00	1,950.00	351.00	\$2,301.00
Suaper marca Kika No. 32	20	150.00	3,000.00	540.00	\$3,540.00
Paquetes de cucharas desechables marca Plastifar	50	16.00	800.00	144.00	\$944.00

Paquete de tenedores plásticos	50	16.00	800.00	144.00	\$944.00
Paquetes de platos desechable No. 6 marca Plastifar	50	33.00	1,650.00	297.00	\$1,947.00
Paquetes de platos desechable No. 9 marca Plastifar	50	33.00	1,650.00	297.00	\$1,947.00
Caja de vasos desechables No. 5 marca Plastifar	20	1,990.00	39,800.00	7,164.00	\$46,964.00
Caja de té de Gengibre marca Twings 185	15	185.00	2,775.00	499.50	\$3,274.50
Café tostado y molido marca Santo Domingo	25	3,750.00	93,750.00	15,000.00	\$108,750.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 159,955.00</b>	<b>\$26,916.90</b>	<b>\$186,871.90</b>

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:40 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

**Firmas de los Miembros de la Comisión:**



**Dr. Rafael Enrique Fernández**  
Director Planificación y Desarrollo



**Clara Rivero**  
Encargada de Compras y Contrataciones



**Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**  
Director Administrativo

Yo, **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. **394**. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**  
Notario Público

